



San Andrés Isla, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: **FABIO MÁXIMO MENA GIL**

PROCESO: ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: HANS FRITHJOF SCHENK Y SCHEMO LIMITADA
DEMANDADO: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE
S.A. EN LIQUIDACIÓN Y CORPORACIÓN MACCA
GROUND LIMITADA
RAD. TRIBUNAL: 88-001-22-03-08-000-2014-00139-01

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho, de acuerdo a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P. dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior en su providencia de fecha 30 de noviembre del 2020, por medio de la cual **NO CASA**, el recurso de casación propuesto contra la sentencia del 17 de abril de 2015, en el proceso de la referencia.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en su providencia de fecha noviembre 30 del 2020.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MÁXIMO MENA GIL
MAGISTRADO